



comisiones obreras  
de Castilla y León

2016 |

**Informe Semestral sobre  
INAPLICACIONES DE  
CONVENIOS  
en Castilla y León**

Gabinete Técnico de CC OO de Castilla y León

RELACIONES LABORALES



comisiones obreras  
de Castilla y León

# Gabinete Técnico

Documento elaborado por la Secretaría de Acción Sindical y  
Política Institucional de la US de CCOO de Castilla y León.

Este Informe ha sido elaborado en julio de 2016 con datos del MEYSS, del Registro de Convenios Colectivos (REGCON) y de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León



## INAPLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO

Uno de los contenidos más importantes que nos trajo la Reforma Laboral de 2012 fue la posibilidad de inaplicar el convenio colectivo vigente cuando concurren las causas recogidas en el reformado artículo 82.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Hasta ese momento, el descuelgue estaba limitado a que sólo se podía realizar con relación a convenios colectivos de ámbito superior a la empresa dando lugar a la descentralización de la negociación colectiva del sector a la empresa. Cuando se hablaba de convenio colectivo de ámbito superior a la empresa, se entendía referido al convenio que englobaba grupos de empresa, sectores o subsectores, sin importar su dimensión territorial, puesto que el art. 82.3 ET no limitaba la inaplicación a ningún ámbito territorial.

Con la reforma de 2012 la antigua prohibición de inaplicar en la empresa el convenio de empresa desaparece, pues ahora se permite que los convenios objeto de inaplicación puedan serlo también los convenios de empresa.

Para poder inaplicar alguna de las materias previstas en el convenio colectivo aplicable a la empresa, ya sea de sector o de ámbito empresarial, como consecuencia lógica se exige que sea acordado entre el empresario y los representantes de los trabajadores legitimados para negociar un convenio colectivo, según establece el art. 87.1, sin que la empresa pueda adoptar dicha medida de forma unilateral. Para el caso de que sean empresas que carezcan de representantes legales, se puede atribuir la representación a una comisión “ad hoc” designada según prevé el art. 41.4 ET.

Desde octubre de 2011, que empezó a funcionar el REGCON, se registran aquellas inaplicaciones en la que ha habido acuerdo entre las partes. En alguna ocasión, nos hemos encontrado que se alcanzaban acuerdos con carácter retroactivo. Pues bien, esto ya no es posible por la sentencia, de fecha 7 de julio de 2015, que la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha dictado (recurso núm. 206/2014, ponente señor López García de la Serrana), por la que establece que el descuelgue de un convenio colectivo no puede tener efectos retroactivos aunque se pacten en el acuerdo de modificación de condiciones del convenio. La Sala rechaza así el recurso de una empresa que defendía que las partes negociadoras pueden pactar que los efectos económicos del descuelgue se retrotraigan a fecha anterior a la del acuerdo que lo estableció.

En el caso de que fracasara la iniciativa de inaplicación del convenio por parte de la empresa, ésta no puede, como ya hemos dicho, imponerla a la fuerza, pero en caso de desacuerdo, podría acudir, según lo previsto en el art. 82.3 ET, al procedimiento de solución de discrepancias establecido al efecto por medio de los acuerdos interprofesionales, incluso podría preverse un arbitraje obligatorio.

En Castilla y León, el paso a seguir en caso de desacuerdo, sería acudir a la Comisión de Convenios Colectivos, constituida el 16 de junio de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2014 de 3 de abril (BOCYL 7/4/2014). Dicha Comisión está integrada por dos representantes de la Administración regional, dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas (CCOO y UGT) y dos representantes de la patronal regional (CECALE).

## 1.- INAPLICACIONES DE CONVENIOS (DATOS ESPAÑA)

En el primer semestre de 2016 se han depositado en los registros de las distintas Autoridades Laborales un total de 819 inaplicaciones que afectan a 19.753 trabajadores.

### T.1 - INAPLICACIONES DE CONVENIOS Y TRABAJADORES POR AÑO Y MES DE DEPÓSITO (\*)

AÑO DE DEPÓSITO	INAPLICACIONES DE CONVENIOS	TRABAJADORES
2012 (marzo-diciembre)	748	29.352
2013	2.512	159.550
2014	2.073	66.203
2015	1.437	43.173
2016 (enero junio)	819	19.753

Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo del MEYSS.

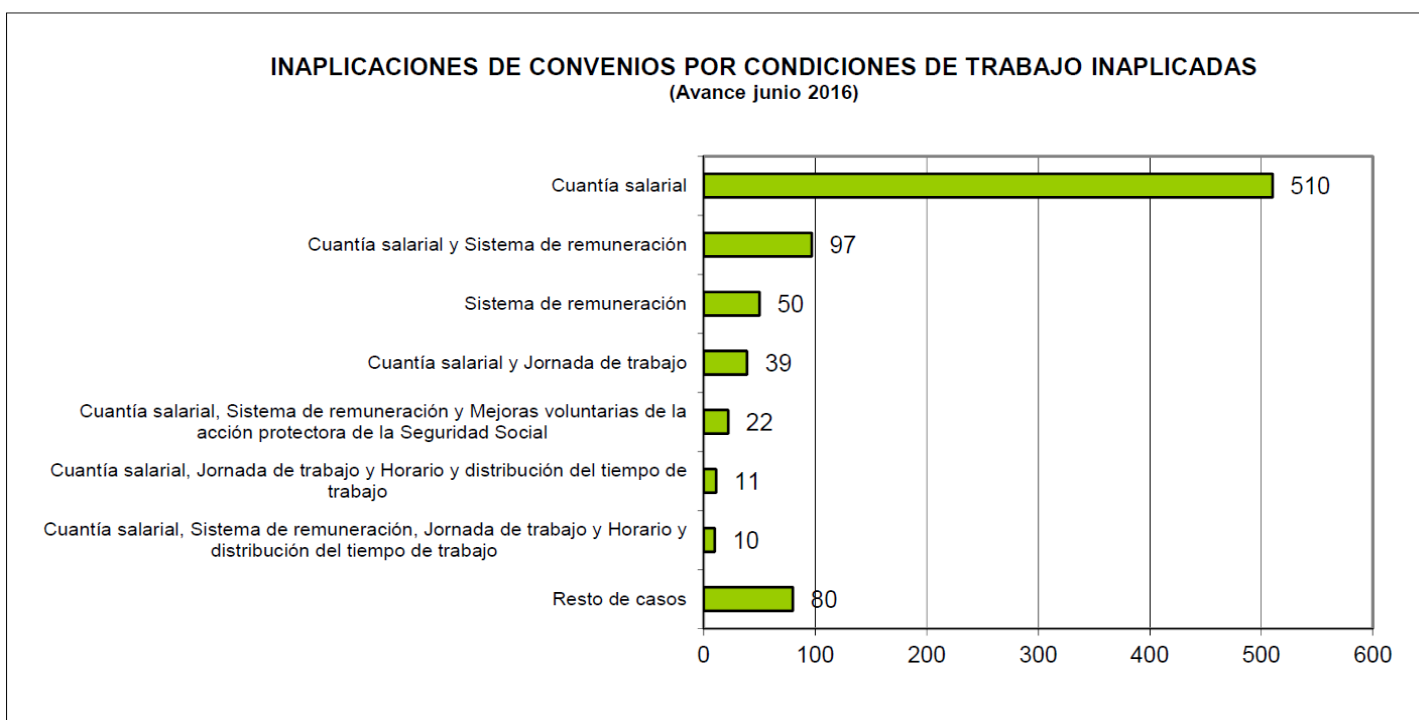
(\*) Datos con información registrada en el REGCON, hasta 30 de junio de 2016.

La mayoría de los trabajadores afectados por las inaplicaciones depositadas hasta el mes de junio de este año, se concentra en el sector servicios, un 72,3%. Respecto del tamaño de las empresas, el 8,3% de los trabajadores afectados están en empresas de 250

trabajadores o más aunque la mayoría de las empresas que presentan inaplicaciones tienen, el 86,7%, tienen plantillas entre 1 y 49 trabajadores.

Por otro lado, la gran mayoría de las inaplicaciones presentadas, el 91%, indican que se han “descolgado” de la cuantía salarial pactada en convenio.

Del total de las 819 inaplicaciones, el 62,3% indica que sólo se ha “descolgado” de la cuantía salarial y el 11,8% además de la cuantía, del sistema de remuneración.



Asimismo, la gran mayoría de las inaplicaciones, el 91,9%, se han resuelto como acuerdo en período de consultas.

Por último, señalar que el 98,1% han inaplicado un convenio o varios, de ámbito superior a la empresa.

## 2.- INAPLICACIONES DE CONVENIOS (DATOS CASTILLA Y LEÓN)

En el primer semestre de 2016 se han depositado en los registros de las distintas Autoridades Laborales de Castilla y León, un total de 32 inaplicaciones que afectan a 502 trabajadores.

### T.2 - INAPLICACIONES DE CONVENIOS Y TRABAJADORES POR AÑO Y MES DE DEPÓSITO

AÑO DE DEPÓSITO	INAPLICACIONES DE CONVENIOS	TRABAJADORES
2012 (marzo-diciembre)	22	515
2013	122	3.495
2014	75	1.760
2015	75	1.295
2016 (enero junio)	32	502

Fuente: MEYSS. Datos de información registrada hasta 30 de junio de 2016.

La mayoría de los trabajadores afectados por las inaplicaciones depositadas hasta el mes de junio de este año, se concentra en el sector Servicios, un 62,5%.

Respecto del tamaño de las empresas, en Castilla y León, de todas las registradas, los trabajadores afectados están en empresas de menos de 100 trabajadores. La mayoría de las empresas que presentan inaplicaciones, el 90,63%, tienen plantillas entre 1 y 49 trabajadores, teniendo la mayor parte de ellas (59,4% del total), entre 1 y 9 trabajadores.

Del total de las 32 inaplicaciones presentadas, la gran mayoría, el 81,25%, indican que se han “descolgado”, de la cuantía salarial pactada en convenio y de alguna otra materia, siendo el 71,9% las que indican que sólo se han “descolgado” de la cuantía salarial.

Asimismo, la gran mayoría de las inaplicaciones, el 68,75%, se han resuelto como acuerdo en período de consultas a través de la comisión “ad hoc” creada para tal efecto, conforme al artículo 41.4 del ET.

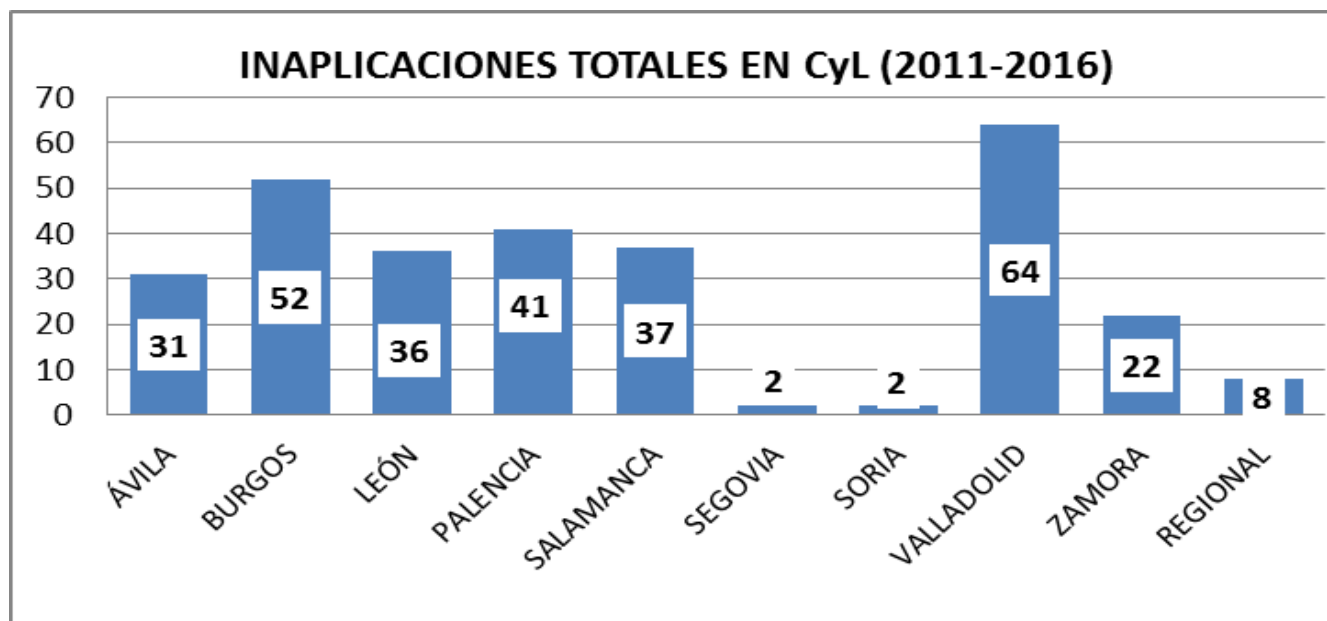
Por último, señalar que en Castilla y León, el 100% han inaplicado un convenio de ámbito superior a la empresa. El 12,5% lo hace de un convenio de ámbito estatal.

## T.3 COMPARATIVA ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN. 1º SEMESTRE 2016

	ESPAÑA	CASTILLA Y LEÓN	%CYL
Inaplicaciones	819	32	3,91%
Personas	19.753	502	2,54%

En nuestra CCAA, se han registrado casi el 4% del total de las inaplicaciones de este primer semestre del total de las habidas en España, mientras que lo que ha supuesto en personas afectadas es menor, situándose en el 2,54% del total. En este gráfico se aprecia que la mayoría de inaplicaciones se presentan en las provincias de Valladolid y Burgos.

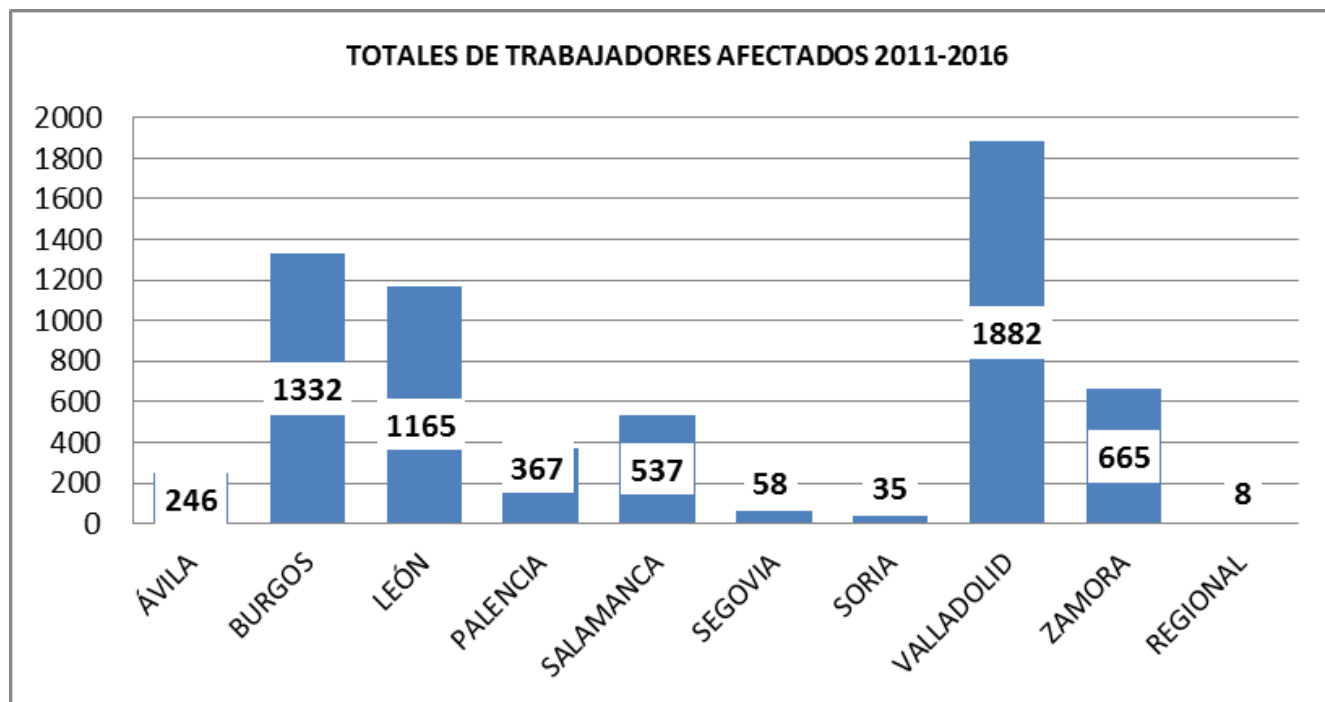
## T.4 INAPLICACIONES DE CONVENIOS POR AÑO Y POR PROVINCIA



En la tabla siguiente se ven los datos provinciales, según año de inaplicación.

AÑOS	INAPLICACIONES REGISTRADAS EN REGCON										
	Total	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	REGIONAL
2011/2012	11	2	1	2	0	2	0	0	3	1	0
2013	122	14	19	21	14	12	0	2	24	8	8
2014	75	4	14	6	14	12	2	0	17	6	0
2015	55	5	11	2	10	9	0	0	12	6	0
2016	32	6	7	5	3	2	0	0	8	1	0

## T.5 TRABAJADORES AFECTADOS POR INAPLICACIONES DE CONVENIOS POR AÑO Y POR PROVINCIA



La mayor parte de personas que se ven afectadas también es en Valladolid donde el dato supera al resto de provincias, le sigue Burgos y León.

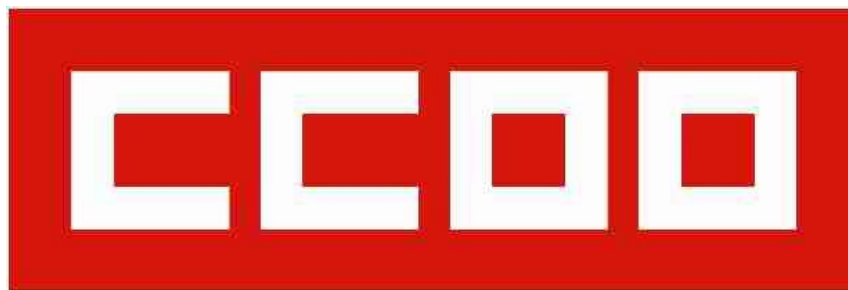
AÑOS	TRABAJADORES POR INAPLICACIONES REGISTRADAS EN REGCON										
	Total	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	REGIONAL
2011/2012	122	14	19	21	14	12	0	2	24	8	8
2013	2.638	83	500	784	173	258	0	33	741	88	0
2014	1.738	35	282	260	106	122	58	0	686	189	0
2015	1.295	62	346	20	54	124	0	0	315	374	0
2016	502	52	185	100	20	23	0	0	118	6	0





## CONCLUSIONES

- La tendencia general, tanto en España como en Castilla y León, es la de inaplicar convenios sectoriales (98,1% y 100%)
- Lo mismo sucede en relación al sector de actividad, en los dos ámbitos territoriales son convenios del sector servicios (72,3% y 62,5% respectivamente)
- La mayoría de las empresas que inaplican las condiciones laborales son con plantillas entre 1 y 49 trabajadores (86,7% y 90,6%)
- La gran mayoría de las inaplicaciones presentadas, en España el 91% y en Castilla y León el 81,2%, indican que se han “descolgado” de la cuantía salarial pactada en convenio.
- En Castilla y León, el 68,7%, se han resuelto como acuerdo en período de consultas a través de la comisión “ad hoc” creada para tal efecto.
- 2013 fue el año que más inaplicaciones se presentaron, el 41,4% del total
- Valladolid (64) y Burgos (52) son las provincias donde más empresas se han descolgado de su convenio colectivo de referencia.
- Segovia y Soria, ambas con 2 inaplicaciones, son las provincias que menos uso han dado de esta figura.



**comisiones obreras  
de Castilla y León**